

Lunes, 21 de noviembre de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Trujillo

#### EDICTO. Retirada de vehículo desgüace.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución dictada por el Excmo. Ayuntamiento de Trujillo, autorizando el tratamiento residual de los vehículos, cuyos datos se relacionan en la parte inferior.

Una vez examinados los expedientes se comprueba que se cumplen todas las circunstancias previstas en el artículo 86.1 c) y 2 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, para acordar el tratamiento residual de los vehículos en el Centro Autorizado de Tratamiento donde se encuentran. Por lo que se acuerda su tratamiento residual y destrucción.

El expediente que ha dado lugar a esta resolución, obra en el Negociado de Sanciones, de este Ayuntamiento.

Matrícula	MARCA Y MODELO	TITULAR
8760CVK	PEUGEOT 206	MOHAMMED BERAYETEB

Lo que le traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos

Trujillo, 11 de noviembre de 2022  
José Antonio Redondo Rodríguez  
ALCALDE

